

PROYECTO DE LEY N° 3171 / 2018-CR

LEY, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERES NACIONAL EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

El Congresista de la República, **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, integrante del grupo parlamentario Fuerza Popular y los demás congresistas que suscriben, en ejercicio de la potestad conferida por el artículo 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 22° Inc. c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso, proponen al Congreso de la República lo siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Ha dado la siguiente ley:

FÓRMULA LEGAL

LEY, QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA Y DE INTERES NACIONAL EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS.

Artículo Único. – Declaración de interés y necesidad Pública

Declárese de necesidad pública y de interés nacional el sistema de alcantarillado y el tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Puerto Maldonado, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, con el objetivo de salvaguardar la salud pública.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: Exhórtese a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Tambopata y a la Municipalidad Provincial de Tambopata, a disponer las acciones necesarias a fin de ejecutar las obras necesarias para el mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y la implementación del Tratamiento de Aguas Residuales, en salvaguarda de la salud pública de la provincia y de la Región.

Lima, julio del 2018.

.....
MODESTO FIGUEROA MINAYA
Congresista de la República

.....
CARLOS DOMINGUEZ HERRERA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

.....
Ursula Letona Pereyra
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

EXPOSICION DE MOTIVOS

PROBLEMÁTICA

El departamento de Madre de Dios cuenta con una población aproximada de 143,687 habitantes, según datos registrados por el INEI 2017, el ámbito de desarrollo urbano en la ciudad de Puerto Maldonado es de 1,660.90 hectáreas, además de estar conformada por asentamientos periféricos localizados en la parte sur y oeste de la ciudad.

La ciudad presenta problemas, con la emisión de aguas residuales domésticas y hospitalarias, que van sin tratamiento hacia los ríos Madre de Dios y Tambopata¹.

El sistema de alcantarillado se encuentra colapsado lo que produce inundaciones, sobre todo en los periodos de lluvia, reportándose inundaciones en las principales calles de la ciudad.

También se detectan graves deterioros en las tuberías, buzones y otros elementos del sistema de tratamiento de aguas servidas, que trae como consecuencia enfermedades como el Dengue, malaria, zica que hasta la fecha ha cobrado vidas 1.96 % cifras registradas hasta el momento².

La inadecuada prestación de servicios del sistema de Alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Puerto Maldonado se dio a conocer en un reportaje emitido por el **Diario El Comercio**³ - **Aguas servidas se arrojan sin tratamiento al río Tambopata-**, ponen de conocimiento que no existe una planta para filtrar residuos de desagüe y que la Dirección Regional de Salud (DIRESA) señala que se excede 7 veces el máximo permitido de coliformes fecales.

En entrevista en ese entonces al Gerente General de Emapat, Eduardo Carranza señaló *que la empresa municipal a cargo de las redes de agua y alcantarillado, todo el contenido de los desagües se arroja directamente al río Tambopata, sin filtración ni purificación química...*

Los pobladores de los asentamientos humanos circundantes a los tres puntos por donde se vierten las aguas servidas al río, ante la nula respuesta a sus reclamos, optaron por callar y adaptarse (...)

Así mismo el mencionado diario hace referencia a zonas de atracción turística en la que la población realiza actividades recreativas como es la Playa Hawái el cual según el estudio del Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos de la Dirección Regional de Salud, sobre el estudio de la calidad del agua del río

¹ Plano de Zonificación Puerto Maldonado 2014 - 2024

² FUENTE: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - MINSA (*) Hasta la SE 02 del 2017

³ <http://archivo.elcomercio.pe/sociedad/lima/aguas-servidas-se-arrojan-sin-tratamiento-al-rio-tambopata>

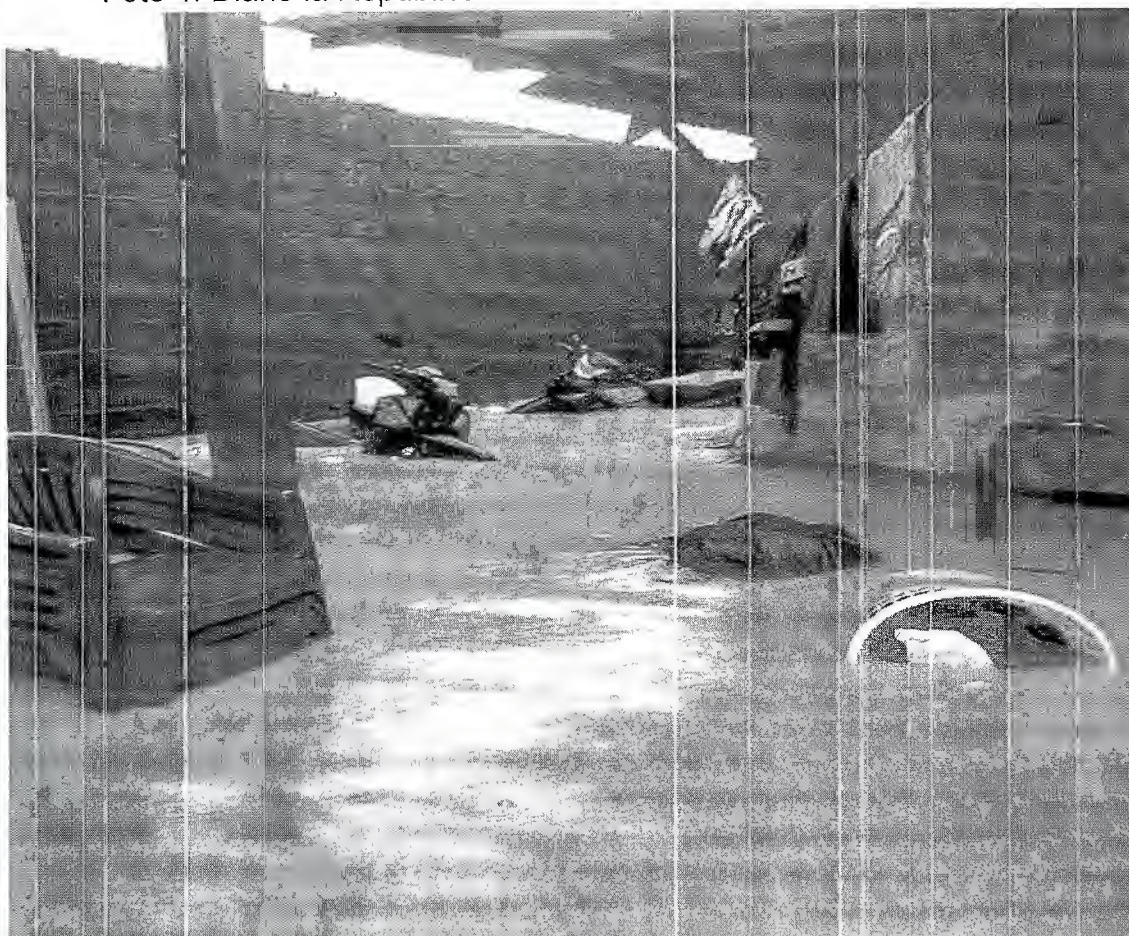
Tambopata ordenado por la Oficina de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), detecto la presencia de coliformes fecales de 1.400 NMP (número de partículas en 100 ml). Los estándares nacionales de calidad ambiental para agua señalan que el máximo permitido es de 200 NMP. Cifras alarmantes para una población que de por sí ya viene atravesando problemas de contaminación por temas de minería ilegal.

Al finalizar el reporte representante de la OEFA señalan que la contaminación se traduce en cuadros diarreicos y que es de vital importancia la construcción de una planta de tratamiento que filtre hasta un 80% las bacterias y parásitos.

Las continuas lluvias que se dan en las calles de la ciudad de Puerto Maldonado, generalmente en los meses de temporada de invierno traen como consecuencia viviendas inundadas por horas, el no adecuado uso del canal de alcantarillado existente, colapso de canales de evacuación, obras de pavimentación paralizadas, así como el tránsito por las principales calles de la ciudad generando el malestar de los ciudadanos y cuantiosas pérdidas materiales.

Finalmente, el Informe Final presentado por el **MAPA DE PELIGROS DE LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO PROYECTO INDECI-PNUD PER 02/051 CIUDADES SOSTENIBLES** sostiene que No existe actualmente un Tratamiento de las aguas residuales, ya que actualmente el manejo de ellas es inadecuado, originando un daño al medio ambiente y un serio riesgo a la salud humana. Se tiene previsto construir una Planta de Tratamiento de aguas servidas que ha de verter las aguas tratadas al río Tambopata. Es importante resaltar que la principal causa del mal estado y deficiente funcionamiento del sistema se debe a la falta de mantenimiento de las redes, sobre todo en época de lluvia que arrastra consigo material de suspensión; y al incremento del caudal a través del sistema, al incorporar volúmenes de agua de lluvia (a pesar de la prohibición normativa); presentándose atoros, inundaciones y colapso de las tuberías por saturación en diversos sectores de la ciudad.

Foto 1. Diario la Republica



Fuente: larepublica.pe/reportero-ciudadano/1149067-madre-de-dios-calles-quedan-inundadas-luego-de-varias-horas-de-lluvia.

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN

Fuentes de Agua

La ciudad de Puerto Maldonado es abastecida por el agua que proviene de la margen derecha del río Madre de Dios, cerca al punto de afluencia del río Tambopata. La zona se caracteriza por presentar intensas lluvias que precipitan durante todo el año, siendo particularmente más intensas en los meses de noviembre a abril. El caudal promedio del río es de 5 922 m³/s, con un caudal mínimo de 275.1 m³/s y un caudal máximo de 7 953 m³/s. La variación del nivel del río entre estío y avenida alcanza aproximadamente a 10 metros. En los meses de lluvias el río Madre de Dios arrastra abundante material en suspensión (limo, arenilla, troncas, árboles, restos orgánicos y otros), materiales que en algunos casos han dañado la infraestructura de captación (caseta caison y pérdida de canastillas de las válvulas de succión del electro bombas).

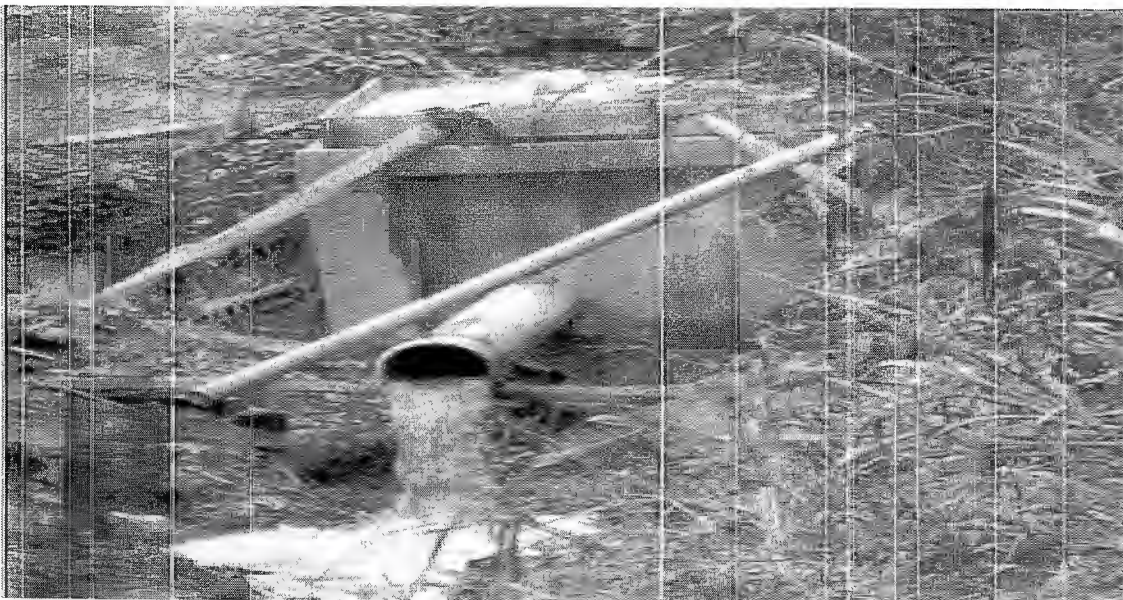


Foto: Captación superficial, mediante sistema de balsa cautiva ubicada a orillas del río Madre de Dios

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

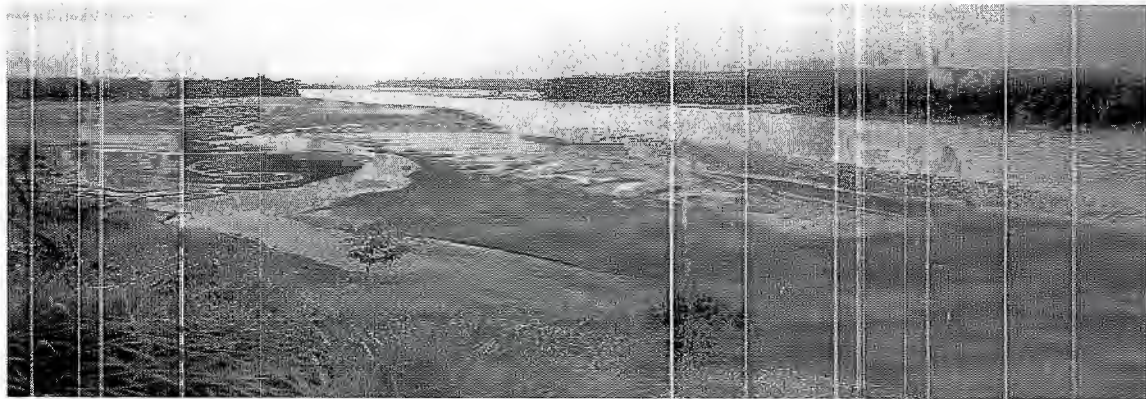
Por consecuencia de la minería ilegal, los ríos en la región de Madre de Dios están contaminados. Del mismo modo, el río Tambopata es infectado por las aguas servidas del sistema de alcantarillado público de la ciudad de Puerto Maldonado, a pesar que más del 80% de la población es regional, arrojan todo el contenido de los desagües directamente al río Tambopata, sin filtración ni purificación química, sabiendo que no existe ninguna planta para filtrar residuos del desagüe que esto excede 7 veces el máximo permitido de coliformes fecales, Según Diresa.

Los desagües de la ciudad de Puerto Maldonado, no cuentan con tratamiento y su disposición cruda es realizada a través de tres emisores, dos de los cuales derivan al río Tambopata y el tercero al río Madre de Dios. El nulo tratamiento de aguas residuales y su disposición final crea problemas de contaminación del agua de los cuerpos receptores, de estética y de malos olores en la zona, encontrándose en todos los casos reclamos de los vecinos.



Según Laboratorio de Microbiología de Aguas y Alimentos de la Dirección Regional de Salud a la altura de la playa Hawái, donde los pobladores de Puerto Maldonado realizan actividades recreativas, la presencia de coliformes fecales es de aproximadamente 1.400 NMP (número de partículas en 100 ml). Los estándares nacionales de calidad ambiental para agua señalan que el máximo permitido es de 200 NMP.

Una de las medidas que se puede tomar es que las aguas residuales no se arrojen directamente a la orilla del río sino a través de buzones colectores que canalizarían de forma subterránea los desagües hasta el centro del río, para así disminuir el olor que es completamente nauseabundo y reducir la contaminación ambiental de los ríos Madre de Dios y Tambopata, alcanzando un impacto positivo en la salud de los habitantes.



MARCO NORMATIVO

El dispositivo que se propone no colisiona con el ordenamiento jurídico vigente y se encuentra enmarcado en la normatividad de la materia.

ANALISIS COSTO / BENEFICIO

El presente proyecto no generará gasto al tesoro público, esto será efectuado con los ingresos propio de EMAPAT SA.

Mejorar la salud de la población tendrá un efecto previsional, que evitará mayores gastos en el Ministerio de Salud